

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 5 de febrero de 1980.-

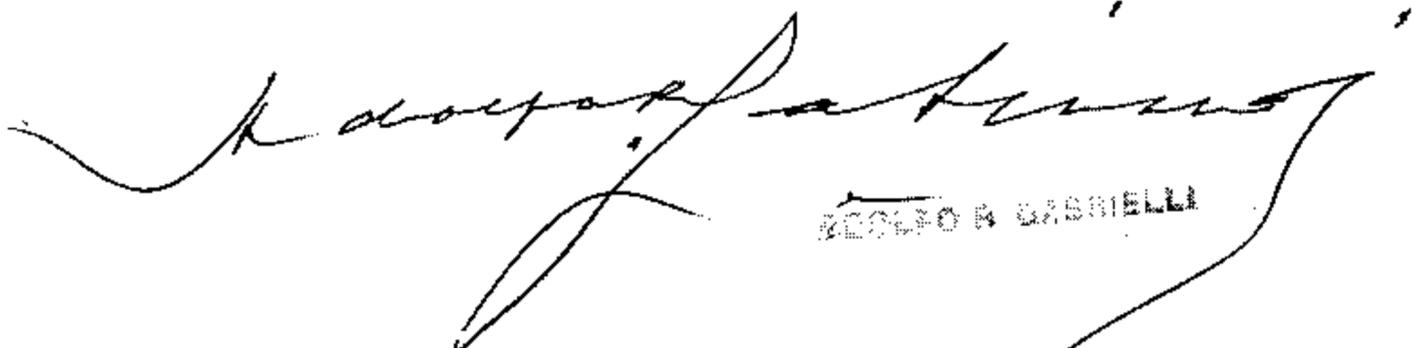
En atención a lo expresado a fs 4 por la Subsecretaría de Administración y teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 2º del decreto 5046/51, así como lo oportunamente dispuesto a fs. 2 vta., la certificación de fs. 3, y lo decidido por Resolución Nº 753/79,

SE RESUELVE:

1º) Declarar que la prestación de servicios a que se refiere la Resolución Nº 753/79 es con percepción de los haberes que correspondan.-

2º) Devolver las actuaciones a la Subsecretaría de Administración a fin de que proceda a liquidar a favor del señor Carlos Barraquero- desde el 14 de octubre de 1979 hasta el 19 de noviembre del mismo año- la diferencia entre los haberes de su cargo y los correspondientes al de Prosecretario-Jefe.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
ROLFO CASIELLI